

fueron dñ. fran<sup>c</sup>. Vicente, y Pedro Zaplana otros diputados, de cuyas respuestas se intrepara ala letra la respectiva que diéron. Siendo como es suparecez, y voto el de Conformarse en lo demás con el dñ. dñ. dñ. Joachín Sanchez, y el de que se suspenda toda nobedad en el asunto hasta q<sup>e</sup> acuado s. u. y s. x. dedu R. y Supremo consejo de estas dilix<sup>r</sup>. por nube consulta, o como me juzgarecez, demandé loq<sup>e</sup> fuere dedu R. agrado; y también con lo añadido en el parecer, y voto de los s. x. dñ. Juan Otxoño Muñoz, y dñ. Jph eugenio Otxega; y respecto deg<sup>e</sup> con lo dicho se aia concluido suparecez en el parecer q<sup>e</sup> asuntouplica a suellx, y s. x. de este Ayuntam<sup>to</sup>. asimismo leden su licencia para salir del, respecto de hacer particulax mención la Provisión del oficio q<sup>e</sup> exerce, para q<sup>e</sup> endu xaron expongan su voto, y parecer, de loq<sup>e</sup> se lofreuex; con loq<sup>e</sup> salio fuera de este Ayuntam<sup>to</sup>.

el s. x. dñ. fran<sup>c</sup>. Muñoz Ibarra capitulo: Dijo se conformaba, y conformó con los votos, y pareceres de los s. x. dñ. dñ. Joachín Sanchez Arnaia, dñ. Juan Otxoño Muñoz, dñ. Jph eugenio Otxega, y conel de dñ. Juan Soziaro Rodríguez; y por loque hace al oficio q<sup>e</sup> este exerce, le consta sex como inmediatos sucesorlos viñuelos, q<sup>e</sup> por q<sup>e</sup> dñ. Juan Soziaro Lorenzo su Padre, se municiado, y cedido por este, como alaja de la dotación de otros viñuelos, y amaior abundam<sup>to</sup>. se remite al título con que sealla si bieniendo el expresado s. x. dñ. Juan Soziaro Rodríguez; y paxa que quede liberaad a los demás s. x. q<sup>e</sup> quedan por votax pedía licencia a el s. x. Reg<sup>r</sup> de la R. Jurisdicción paxa salir del ayuntam<sup>to</sup>; y concedida por este salio fuera del

el s. x. dñ. felix Otxega Muñoz Alquacil maior= Dijo: Se conformaba, y conformó con los votos, y pareceres de los s. x. dñ. dñ. Joachín Sanchez Arnaia, dñ. Juan Otxoño Muñoz